

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 3 de agosto de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada «Asociación de Mujeres Empresarias del Sector de la Tecnología y la Comunicación de Andalucía», en siglas «AMÉTICA» (Depósito número 71100014).

Ha sido admitida la constitución de la asociación empresarial al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de constitución de la asociación fue formulada por doña Juana María Sánchez Gómez mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000017.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Juana María Sánchez Gómez en representación de Saga Consulting and Software Factory, S.L., doña Margarita Martín García en representación de Servicios Informáticos y Económicos, S.L., y doña Gloria Martín Moreno en representación de Martín Moreno Asesores, S.L., todas ellas en calidad de promotoras.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21.6.2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4.7.2016.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Los Limones, 15, 41960-Gines (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 3 de agosto de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.